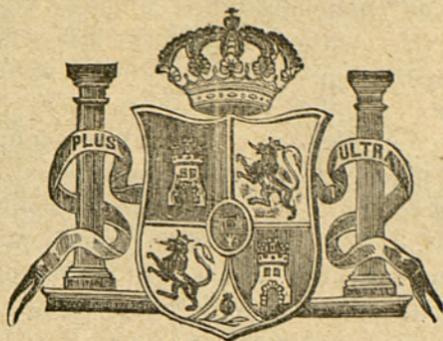


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id.... 6

 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 80.)

GOBIERNO CIVIL.

Diputacion provincial.

CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 55 de la ley Provincial, y haciendo uso de las facultades que me concede el 62 de la misma, he acordado convocar á la Excm. Diputacion de esta provincia para el dia 2 de Abril próximo y hora de las doce de la mañana en su casa Palacio, al objeto de que celebre las sesiones correspondientes al segundo período del corriente año económico.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos legales.

Burgos 22 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Elecciones municipales.

CONVOCATORIA.

Resultando dos vacantes de concejales en el Ayuntamiento de Hineirosa por haber sido relevado del desempeño del citado cargo D. Saturnino Parra Yagüez y por fallecimiento de D. Santiago Castriño Tardajos, y ascendiendo dicho número á la tercera parte del total de los que deben constituir aquella corporacion municipal: he acordado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la ley municipal vigente, convocar á eleccion parcial en el citado pueblo para el domingo 8 del próximo mes de Abril con

objeto de cubrir las dos vacantes expresadas, debiendo tener lugar la designacion de interventores el domingo 1.º y el escrutinio general el jueves 12 del mismo mes, cuyas operaciones habrán de practicarse con estricta sujecion á las disposiciones vigentes en materia electoral, para lo cual se tendrá en cuenta mi circular de 3 de Noviembre último, inserta en el Boletín extraordinario de la misma fecha y las disposiciones legales que en aquella se citan.

Burgos 21 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 5 de Diciembre de 1893.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Casado, Yarto, Alfaro y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la anterior de 1.º del actual y quedó probada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Omillos de Sasamon.—1893.— Blas Perez Baras, pendiente.

Arlanzon.—1891.—Fermin Santa Maria Jorge, desestimada la exencion.

Moncalvillo.—1893.— Mauricio Elvira Benito, pendiente.

Castrillo de la Vega.—1893.— Maximino Acon del Rincon, pendiente.

Peñaranda de Duero.—1893.— Jacinto Peña Alcubilla, pendiente.

Villaescusa de Roa.—1893.— Perfecto Gonzalez Miguel, pendiente.

1892.— Felipe Diez Encinas, desestimada la alegacion.

Contreras.—1893.— Juan Portugal Martin, pendiente.

La Comision quedó enterada del

oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real órden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Noviembre último por la cual se confirma el fallo de esta Corporacion que declaró soldado sorteable al mozo Timoteo Garcia Gonzalez del reemplazo de 1891.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Gumiel de Izan remitiendo las diligencias practicadas á instancia de los mozos Segundo Calle y Felipe Calvo, alistados por aquel distrito para el reemplazo de 1893 el primero, y 1890 el segundo, alegando las exenciones que les han sobrevenido con arreglo al art. 85 de la ley de reemplazos vigente; y la Comision acuerda señalar para conocer del asunto el dia 12 del actual, previniendo al Alcalde practique las citaciones de los interesados para que puedan concurrir al acto.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los expedientes remitidos por el Alcalde de Pampliega, instruidos á instancia de los mozos Antonio Ruiz Manrique del reemplazo de 1892, y Saturnino Carcedo Vallejo del actual, alegando la exencion de hermanos de soldados.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Alcalde de Aranda de Duero daba conocimiento de las exenciones alegadas por los mozos Primo Justo Llorente é Ildelfonso Armendariz, del reemplazo del año actual, el primero de hijo único de viuda pobre, y el segundo de padre impedido y pobre.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Junta de Oteo remitiendo el expediente formado á instancia del mozo Sotero Villamor Quintana, del reemplazo del año actual, para justificar la exencion que le ha sobrevenido por tener dos hermanos en el Ejército; y la Comision acuerda señalar para conocer de dicho asunto el dia 19 del actual, previniendo al Alcalde

practique las citaciones oportunas de los interesados para que puedan concurrir al acto.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los expedientes incoados á instancia de los mozos Leoncio de Pablo Serrano, alistado por el Ayuntamiento de Vadocondes para el reemplazo de este año, y Eugenio Abad Baciero del alistamiento de Santa Cruz de la Salceda y reemplazo de 1891, alegando exenciones con arreglo al art. 85 de la ley de reemplazos vigente.

En vista del oficio del Alcalde de Santo Domingo de Silos remitiendo los expedientes instruidos á instancia de los mozos Miguel Palazuelos Cruces, del reemplazo de 1890, y Andrés Garcia Martin del de 1891, para justificar las exenciones que les han sobrevenido de hermanos de soldados: la Comision acuerda señalar para conocer del asunto el dia 15 del actual y ordenar al Alcalde practique las citaciones oportunas de los interesados para que puedan concurrir al acto.

Dióse lectura de la instancia de Adriano Garcia Martinez, vecino de Los Balbases, manifestando que habiendo sido llamado al Ejército como reservista su hijo Arturo Garcia Salvador, ha sobrevenido á su otro hijo Casimiro, del reemplazo del año actual y declarado soldado sorteable, la excepcion del núm. 10 del art. 69 de la ley de reemplazos vigente y pidiendo en su virtud se ordene por esta Comision lo procedente para justificar dicha excepcion, y se acordó hacer presente al interesado acuda con su pretension al Ayuntamiento en conformidad á lo dispuesto por el art. 85 de dicha ley.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de recuso dealzada interpuesto por D. Federico Gonzalez Sanz, Farmacéutico titular de Me-

dina de Pomar, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que ha sido desestimada la renuncia que ha hecho de dicha plaza, acuerda informar que procede estimar el recurso de que queda hecho mérito y admitir la renuncia solicitada.

Examinado el expediente de competencia suscitada á la Audiencia de esta Capital en causa criminal seguida contra Mauricio Sanz Valpuesta por corta y sustracción de leñas del monte comunal titulado La Leganía: la Comisión acuerda informar que procede insistir en dicha competencia por los mismos fundamentos que sirvieron de base al requerimiento de inhibición y que debe participarse así al tribunal y remitir el expediente á la Presidencia del Consejo de Ministros en observancia de lo dispuesto por los artículos 17 y 19 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, de registro de 9 pertenencias de mineral de hierro y otros metales con el nombre de Buena Fé, en término de Quintanaelez, practicado por D. Venancio Gonzalez y Serrano, vecino de Castil de Peones: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede seguir tramitando el expediente de registro mandando ó disponiéndola demarcación de la misma, y que la instancia de D. Baldomero Palma quede unida al expediente.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por José Martinez, vecino de Termon, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en que le impuso una multa de 10 pesetas por haber desobedecido sus órdenes consistentes en que fuera á caballo á conducir pliegos á otro pueblo: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe estimarse el recurso y dejar sin efecto la providencia recurrida.

Examinado el expediente, que el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia ha remitido para que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 23 de la Instrucción para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas de 14 de Junio de 1883 informe esta Comisión, instruido á instancia de D. Timoteo Bustillo Lopez, vecino de Madrid, solicitando el aprovechamiento de las aguas del manantial denominado Los Tejeros, enclavado en terreno del pueblo de Noceco, perteneciente al distrito municipal de la Merindad de Montija, para los usos domésticos de una casa que está construyendo en dicho pueblo: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede otorgar dicho aprovechamiento en los términos propuestos por el Sr. In-

geniero Jefe de Obras públicas.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce de la mañana.

Burgos 5 de Diciembre de 1893.—El Vicepresidente, Santos Ortega.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión del día 9 de Diciembre de 1893.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Casado, Alfaro y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día que á continuación se expresan.

Fresneda de la Sierra.—1889.—Elias Vitores Velasco, pendiente.

Olmillos de Sasamon.—1893.—Blas Perez Baras, pendiente.

La Comisión quedó enterada del oficio del Alcalde del Valle de Valdelaguna, en que participa hallarse instruyendo expediente para justificar la exención que dice le ha sobrevenido al mozo Lucio Gonzalez Garcia, alistado por aquel distrito para el reemplazo de 1892 de hijo unico de padre sexagenario y pobre.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Solduengo, remitiendo el expediente instruido á instancia del mozo Nicolás Soto Oña, alistado por aquel distrito para el reemplazo del año actual, para justificar la exención que le ha sobrevenido de hermano de soldado; y la Comisión acuerda señalar para conocer del asunto el día 19 del actual, previniendo al Alcalde practique las citaciones del mozo y de los interesados en contra para que puedan concurrir al acto.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto de los expedientes instruidos á instancia de los mozos Ignacio Lopez Sainz, del reemplazo del año actual y alistamiento de la Merindad de Montija, Casimiro Moral Miranda, del reemplazo de 1891, alistado por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, Daniel de la Torre Puente, alistado en este año por el Ayuntamiento de Santa Maria del Campo y Guillermo Otero Aparicio, del alistamiento de Quintana del Pidio y reemplazo de 1892.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el Alcalde de Aranda de Duero participaba que en el día 7 del actual se habia presentado á su autoridad una instancia por Maria Bartolomé alegando en favor de su hijo Juan del Cura, la exención del caso 10 del art. 69 de la ley de reemplazos vigente.

En vista del oficio del Alcalde de Alfoz de Santa Gadea remitiendo el expediente formado á instancia de Maria Ruiz Argüeso, madre del mozo Higinio Arenas Ruiz, alistado

por aquel distrito para el reemplazo del año actual, alegando en favor de este la escepcion de hijo unico de viuda pobre: la Comisión acuerda señalar para conocer del asunto, el día 22 del actual previniendo al Alcalde practique las citaciones oportunas del mozo y de los interesados en contra para que puedan concurrir al acto.

Igual acuerdo adoptó la Comisión respecto de las excepciones sobrevenidas á los mozos Eduardo Perez Ortiz, del alistamiento de 1891 por el Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva, Laureano Esteban Cubillo, de 1892 por el de La Orra, Apolinar Manuel Gil, del de este año por el del Valle de Mena, Vicente Garcia Moreno, Dionisio Polo Ruiz, José Seco Amo y Longinos Garcia, alistados para el reemplazo del año actual por los Ayuntamientos de Presencio el primero, de Palacios de Riopisuerga el segundo y del Valle de Valdelucio los dos últimos, debiendo devolverse el expediente de Palacios de Riopisuerga, para que el Ayuntamiento dicte fallo.

Dióse lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento de Sedano, por Agustin Huidobro Campillo, alegando en favor de su hijo Francisco Huidobro Espinosa, alistado por aquel distrito para el reemplazo del año actual, la excepcion del núm. 10 del art. 69 de la ley de reemplazos vigente; y la Comisión acuerda que se devuelva dicha instancia al Ayuntamiento para que previa la formación del oportuno expediente falle nuevamente, remitiéndole á esta Superioridad antes del día 22 del actual que se señala para conocer del asunto, previniendo al Alcalde practique las citaciones de los interesados para que puedan concurrir al acto.

Dióse así bien lectura del oficio del Alcalde de Santa Cruz de Juarros, fechado en 5 del actual, acompañando las diligencias practicadas á instancia del padre del mozo Ulpiano Pineda Carrancho, del alistamiento de este año por dicho distrito, alegando la exención de hermano de soldado; y la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento que falle nuevamente previa la formación del oportuno expediente justificativo de la cualidad de hijo unico, debiendo estar las declaraciones de los testigos extendidas en papel de peseta, á no ser que justifique su pobreza, remitiendo á esta Corporación el expediente para el día 22 del actual que se señala para coner de él.

Igual señalamiento de día hizo la Comisión respecto de la excepcion sobrevenida al mozo Dionisio Mariscal Carcedo, del alistamiento del año actual por el Ayuntamiento de Quintanapalla, previniendo al Alcalde remita antes de dicho día el expediente original.

Para informar lo que proceda en el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Toribio Cornejo, vecino de Busto de Bureba, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Berzosa por el que se procedió al embargo de bienes de la propiedad del recurrente para responder de débitos provinciales que tiene D. José Quintana, con los fondos municipales: la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador se sirva reclamar del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba, una certificación en que conste la fecha de la notificación administrativa ó de la publicación de su acuerdo y la procedencia de la deuda.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe, instruido á virtud de reclamación formulada por D. Francisco San Salvador, de haberes devengados en el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento de Revilla Vallegera: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede ordenar al Alcalde que se abonen sin pérdida de momento al reclamante los haberes devengados en los 19 días del mes de Julio de 1892, en atención á no espirar el período de ampliación del ejercicio de 1892-93 hasta el 31 del corriente y que se forme un presupuesto extraordinario para abonar á dicho reclamante los haberes devengados en los meses de Mayo y Junio del referido año de 1892.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once y media de la mañana.

Burgos 9 de Diciembre 1893.—El Vicepresidente, Santos Ortega.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión del día 11 de Diciembre de 1893.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega, y asistencia de los Sres. Casado, Yarto, Alfaro y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la anterior de 9 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día que á continuación se expresan:

No habiendo comparecido á ser tallados ante el Excmo. Sr. Capitan General de Cuba segun se les tenía prevenido, y así se ha hecho saber en el Boletín oficial de la Habana, los mozos Valentin Eustaquio Saiz, núm. 3 del alistamiento del Valle de Valdebezana, para el reemplazo de este año, Angel Burgos Manzanedo, núm. 3 del de Villafria de Burgos para el propio reemplazo, Pedro Valerio Pereda, núm. 8 de 1893 y Juan Lopez Martinez, núm. 6 del propio alistamiento, Clemeute Bustamante Lopez, núm. 15 del de Merindad

de Sotoscueva, del expresado reemplazo, Lucas Rueda Cormenzana, núm. 20 del de Aldeas de Medina, para el reemplazo de este año, Francisco Martínez Gomez, Santiago Isla Angulo y Alfredo José Mazon, núm. 21 todos del reemplazo del año actual del alistamiento del Valle de Mena, Felix Revuelta Mieгимolle, núm. 6 del de Merindad de Castilla la Vieja, del reemplazo de 1893 y Pedro Munilla Perez, núm. 46 del alistamiento de esta Capital: la Comision acuerda ordenar á los Alcaldes respectivos que instruyan contra dichos mozos los oportunos expedientes de prófugo.

No habiéndose recibido documento alguno por el que se acredite haber sido tallados en Cuba, ante el Excmo. Capitan General de aquella Isla los mozos Angel Gil Romo, núm. 3 del alistamiento de Melgar de Fernamental, para el reemplazo de 1892, Epifanio Ortiz Varanda, núm. 3 del de Merindad de Montija, para el de 1893, José Villodas Angulo, núm. 5 del de 1891 por el propio alistamiento, Ricardo Fernandez, núm. 9 de la Merindad de Sotoscueva y reemplazo de 1892, Marcos Angulo Castresana y Timoteo Vivanco Angulo, números 4 y 12 del alistamiento de Junta de Traslaloma para el reemplazo de este año, Bernardo Saiz y Saiz, núm. 4 del de Junta de Puentedey para el indicado reemplazo, Angel Cabañas Vadillo, núm. 20 del de Junta de Oteo para el reemplazo de 1892, Gabino Lopez Para y Pedro Garcia Perez, números 1 y 18 del alistamiento de Aldeas de Medina para el reemplazo del año actual, Manuel Rufrancos Dertiano, Ricardo Maria Largacha, números 7 y 25 del alistamiento del Valle de Mena para el reemplazo de este año, Pascasio Braceras Mendia, Angel Faustino Torre y Manuel Novales Castillo, números 11, 24 y 38 del reemplazo de 1892, del propio alistamiento: la Comision acuerda reproducir las comunicaciones á la autoridad militar expresada y señalar el dia 6 de Febrero próximo para conocer del asunto.

No habiéndose recibido el certificado que acredite la existencia en el ejército del hermano de Julian Gonzalez Ruiz, alistado por el Ayuntamiento del Valle de Hoz Arriba para el reemplazo de este año, toda vez que se ha reclamado al cuerpo en que manifestaron los interesados que servia dicho mozo; la Comision en vista de esta contrariedad que ha observado, acuerda ordenar al Alcalde que sin perdida de momento participe las señas del cuerpo en que sirve dicho hermano, requiriendo á la familia para averiguarlo, con el fin en que pueda reclamarse el certificado para que se obtenga antes del dia 6 de Febrero que se

señala para conocer del asunto.

Diose lectura de los oficios de los Alcaldes de Revilla Vallejera y Valle de Valdelaguna remitiendo los expedientes de justificacion para eximirse del servicio militar los mozos Lucio Huertos Castrillo y Lucio Gonzalez Garcia; y la Comision acuerda señalar el dia 30 del actual para conocer de dichos expedientes y que se devuelva el de Revilla Vallejera para que el Ayuntamiento falle previa justificacion.

Accediendo á lo solicitado en instancia de 6 del actual por D. Damian Gonzalez, vecino de Sotresgudo: la Comision acuerda que por la Contaduría de fondos provinciales se expida una certificacion en que se acredite las cantidades que por contingente provincial señalado á dicho pueblo hayan sido ingresadas desde 1.º de Enero de 1890 á 30 de Junio de 1891.

Dada lectura de la instancia de D. José Carretero Rubio y otros 4 vecinos y electores de Castrillo de la Reina, dirigida á esta Comision con fecha 13 de Noviembre último, reclamando contra la designacion de candidatos y nombramiento de Interventores hecha el dia 12 del próximo mes y no siendo de la competencia de la Corporacion resolver sobre la expresada instancia: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que si se hubiesen presentado desde el 23 al 30 inclusive de Noviembre protestas sobre cualquiera de dichos tres particulares remita los escritos en que se hubieren formulado y los justificantes que se presentaran en su apoyo, así como el expediente de la eleccion y que si no se hubiese presentado ningun escrito con tal clase de protestas se limite á hacerlo así presente á esta Superioridad, de oficio y bajo su responsabilidad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 11 de Diciembre de 1893. —El Vicepresidente, Santos Ortega. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 12 de Diciembre de 1893.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega, y asistencia de Sres. Yarto, Casado, Alfaro y Fernandez Cavada, diose lectura del acta de la anterior de 11 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se paso á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan.

Lerma.—1893.—Vicente Perez Gutierrez, pendiente.

Sotillo de la Rivera.—1893.—Lazaro Aguayo Herrera, exento.

Vilviestre del Pinar.—1892.—Prudencio Vicente Andrés, sorteable.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto del mozo Eustaquio Gorbea Ortega, núm. 7 del reemplazo de 1890, por la Junta de Rio Losa.

Los Balcárceres.—1893.—Juan Martin Garcia, pendiente.

Moncalvillo.—1893.—Mauricio Elvira Benito, pendiente.

Castrillo de la Vega.—1893.—Máximino Acon del Rincon, exento.

Villaescusa de Roa.—1893.—Perfecto Gonzalez Miguel, exento.

Gumiel de Izán.—1893.—Segundo Calle Toledo, exento.

1891.—Felipe Calvo Gonzalez, desestimada la excepcion.

Pampliega.—1893.—Saturnino Carcedo Vallejo, exento.

1892.—Antonio Ruiz Manrique, sorteable.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce la mañana.

Burgos 12 de Diciembre de 1893. —El Vicepresidente, Santos Ortega. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 13 de Diciembre de 1893.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia los Sres. Yarto, Casado, Fernandez Cavada y Alfaro, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Alfoz de Santa Gadea, fechado en 11 del actual remitiendo el expediente instruido á virtud de instancia de la madre del mozo Saturnino Sainz Ruiz, alistado por aquel distrito para el reemplazo del año actual, alegando la exencion de hijo único de viuda pobre; y la Comision acuerda señalar para conocer del asunto el dia 30 del actual y hora de las diez de la mañana, haciendo presente al interesado que justifique la pobreza del hermano casado y la edad de los hermanos menores por medio de las partidas de bautismo expedidas por el Juez municipal, remitiendo á la vez dos sellos moviles de 10 céntimos para reintegro del expediente.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador remitiendo á informe de la Comision el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, con el objeto de proceder al sorteo verificado por el Ayuntamiento de esta Capital en el dia 2 de Noviembre último para determinar los dos concejales que han de cesar en 1.º de Enero próximo por haber sido nombrados en reemplazo y sustitucion de los Sres. D. Francisco Ponce de Leon y Excmo. Sr. D. Federico Martinez del Campo, y sobre el recurso de alzada que se ha interpuesto por el concejal D. Lesmes Perez y Sanchez, contra el acuerdo adoptado por la Corporacion sobre el expre-

sado asunto en sesion del propio dia 3 de Noviembre, y se acordó que pasara en ponencia al Sr. Yarto.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 13 de Diciembre de 1893. —El Vicepresidente, Santos Ortega. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 15 de Diciembre de 1893.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Casado, Alfaro y Fernandez Cavada, diose lectura del acta de la anterior de 13 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se paso á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan.

Santo Domingo de Silos.—1891.—Andrés Garcia Martin, desestimada la excepcion.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la excepcion alegada por el mozo Miguel Palazuelos Cruces, núm. 6 de dicho alistamiento para el reemplazo de 1890.

Diose lectura del oficio del Sr. Coronel de la Zona Militar de esta ciudad haciendo presente que para dar cumplimiento al acuerdo de esta Corporacion y aplicar los beneficios de la ley á Aurelio Lopez Linares, es preciso se presente á ingresar personalmente en caja acompañado de un Comisionado que le identifique el recluta denunciado núm. 1 de este reemplazo Martin Victor Gonzalez Moral, hijo de Francisco y Petra, natural de Tova de Valdivielso, alistado por Medina de Pomar; y la Comision acuerda que se trascriba dicho oficio al Alcalde de esta última villa, para que ordene la comparecencia del referido mozo ante la expresada autoridad militar.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Castrillo Solarana remitiendo el expediente instruido á virtud de instancia de Juana Manso, madre del mozo Leandro Barbero, del reemplazo de 1889, é ingresado en activo, alegando en favor de este la excepcion de hijo único de viuda pobre; y la Comision acuerda que se remita dicho expediente al Excmo. Sr. Comandante General del 6.º cuerpo de Ejército.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 15 de Diciembre de 1893. —El Vicepresidente, Santos Ortega. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depo-
sitaría Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos
compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias,
mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion)

Proce- dencia del inmue- ble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasifi- cacion.	Plazo que el pagaré repre- senta.	SU IMPORTE. — Ptas. Céntos.	Nombre del comprador.
<i>Vencimientos de Diciembre.—Bienes del Clero.</i>						
Clero.	6526	Ornillatorre.	Rústica	4	69.75	José Pereda.
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	6511	Ahedo ó Linares.	"	7	285	Angel de Pereda.
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	6512	"	"	7	190	José Pereda.
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	5008	Cogulos.	"	7	176.25	Angel Pereda.
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	6543 y 44	"	"	7	725	José Pereda.
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"

(Continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Salas de Bureba.

No habiendo comparecido al acto de clasificacion de mozos útiles del actual reemplazo Roman Angel Tudanca Garcia, número 2 del alistamiento, cuyo acto tuvo lugar el dia 11 de Febrero último, así como tampoco en el 18 del corriente que se le señaló para su presentacion segun anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia, y que segun manifestacion de su padre Domingo Tudanca se halla en la República Argentina, el Ayuntamiento ha acordado instruirle el oportuno expediente de prófugo, sujetándole á las responsabilidades que la ley de reclutamiento determina y señalándole para su presentacion ante la Comision provincial el dia 17 de Abril próximo, que es el señalado á este Ayuntamiento para el juicio de exenciones.

Salas de Bureba 18 de Marzo de 1894. =El Alcalde, Manuel Salcedo.

Alcaldia de Belorado.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formacion del reparto de la contribucion territorial del año económico de 1894 á 1895, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, y transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Belorado 17 de Marzo de 1894. =El Alcalde, Emilio Villalain.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berberana. Rezmondo.

Alcaldia de Peñaranda de Duero..

Terminado el registro fiscal de fincas urbanas de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar sus reclamaciones á dicho Ayuntamiento en dicho plazo, pues una vez transcurrido no serán admitidas.

Peñaranda de Duero 19 de Marzo de 1894. =El Alcalde, Bernabé Arrauz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de la Reina. Belorado.

Alcaldia de Urbel del Castillo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los derechos de consumo de vino y aguardiente que se han de expender durante el año económico de 1894-95 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 1.º y 8 del próximo mes de Abril á la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta hubiera licitador que cubra el cupo y recargos y acepte las proposiciones del pliego de condiciones, no se celebrará la segunda.

Urbel del Castillo 18 de Marzo de 1894. =El Alcalde, Saturnino Gonzalez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cueva de Juarros respecto de todos los derechos de consumo para los dias 1.º y 8 de Abril próximo á las doce de la mañana, á la venta libre.

Juzgado municipal de Junta de Puentedey.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Junta de Puentedey 12 de Marzo de 1894. =Miguel Gomez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º 5]

Casas en venta.

A voluntad de su dueño se venden dos casas en esta Ciudad, una en la calle de San Juan, núm. 56, y la otra en Fernan Gonzalez, número 33. Para tratar, Arco del Pilar, núm. 9, principal. 3-8

A voluntad de sus dueños se vende una Fábrica de papel, sita en el pueblo de Ibeas de Juarros, partido judicial de Burgos, con una huerta á ella inherente, en pública y particular subasta que tendrá lugar el dia primero de Abril del corriente año, á las once de la mañana en la Notaría de D. Fernando Monterrubio, sita en esta ciudad y su calle de la Plaza Mayor, núm. 55.

La persona que quiera interesarse en su adquisicion puede verificarlo el dia y hora señalados, en la expresada Notaría, donde está de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.